

## NOTAS A LAS INSTRUCCIONES DE ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO

- Se añade anexo II corregido en el que se ha incluido el perfil EOCB01 “Reforma y mantenimiento de edificios”.
- Página 2. Instrucción cuarta
  - Se sustituye la referencia a las **Instrucciones de 22 de enero de 2024**, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se concretan las orientaciones para la elaboración del Plan de atención a las diferencias individuales del alumnado (Plan IncluYO) de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y se establecen los modelos para el registro de las medidas ordinarias y específicas adoptadas para el alumnado del centro por las **Instrucciones de 4 de marzo de 2024** de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se establecen los modelos de registro de las medidas ordinarias y específicas adoptadas para el alumnado de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
  - Se añade la siguiente referencia con indicación a plazas reservadas para alumnos con discapacidad o con la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento: Se reservará un cinco por ciento de las plazas ofertadas para quienes reúnan los requisitos académicos de acceso y tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, acreditada por el certificado correspondiente emitido por el órgano competente y otro cinco por ciento para quienes acrediten la condición de deportistas de alto nivel o alto rendimiento.